

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VELARÁ QUE HAYA LEY

Luz para parejas sin **bebitos**

◆ **EVELYN ARCE Q.**
evelyn.arce@lateja.co.cr

Las parejas que esperan que la Asamblea Legislativa apruebe la ley que falta para poner en práctica la fecundación in vitro en el país están satisfechas.

La Sala IV falló ayer a favor de esos futuros papás declarando que el Estado debe cumplir con la orden de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

“Esta noticia es muy positiva, en realidad pensamos que iban a

rechazar el recurso, pero confirmaron que la sentencia es obligatoria para el Estado”, aseguró Boris Molina, abogado de las parejas afectadas.

La sentencia de la Sala también dice que un órgano debe velar para que la obligación se cumpla.

“En este caso corresponde al Tribunal Contencioso velar para que se apruebe la ley; vamos a pedir una medida cautelar con uno de los casos de las parejas y esperamos que en un mes ya tengamos la apertura del sistema”, dijo ayer el

abogado.

En el país hay 15.000 personas que necesitan fertilización in vitro para ser papás, con esto la Caja debe de facilitarles el procedimiento.

En diciembre del año pasado se cumplió un año desde que la Corte dio la orden de que en Costa Rica se facilite el procedimiento, sin embargo, hasta el momento no se ha puesto en práctica por la falta de una ley que apruebe el financiamiento de **¢2.000 millones** para contar con infraestructura, personal y equipo.



La parejas esperan con ansias a que la Caja facilite la fertilización. ARCHIVO